



**SANCIONA INFORME TÉCNICO Y -AUTORIZA ANTICIPO DE MATERIALES A LA CONSTRUCTORA JORGE RAMÍREZ Y AVELINA URRRA LTDA. RESPECTO DE LA OBRA "CONSERVACIÓN RED DE EVACUACIÓN Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIA, SECTOR 1, COMUNAS DE MARIQUINA, MÁFIL, VALDIVIA Y PAILLACO, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_ / 002267**

**VALDIVIA, 22 OCT 2012**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 236/2002 de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de contratación de Obras;
- b) La Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976; Reglamento Orgánico de los Servicio de Vivienda y Urbanización;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14 de fecha 11 de Marzo del 2011 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de Marzo del 2011, que me nombra Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos;

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución N° 1661, de fecha 28 de Agosto de 2012, que adjudica y contrata la obra "Conservación red de evacuación y drenaje de aguas lluvia, sector 1, comunas de Mariquina, Máfil, Valdivia y Paillaco, Región de los Ríos." a la empresa Constructora Jorge Ramírez y Avelina Urra Ltda., Código B.I.P.: 30112662-0, por un valor de \$ 144.233.549, y con un plazo de ejecución de 180 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- b) Lo establecido en el artículo 122 N° 1 del Decreto Supremo N° 236, ya citado en el visto a) precedente; sobre anticipo por materiales.
- c) La carta solicitud del Contratista de fecha 18 de Octubre de 2012 y su mail anexo de fecha 19 de Octubre de 2012, mediante la cual solicita el otorgamiento de un anticipo del 41,6% del valor inicial del contrato, correspondiente a \$60.000.000, para la compra de hormigón pre mezclado y áridos de base seleccionados, dicho material se mantendrá almacenado en las instalaciones de los proveedores correspondientes.
- d) El Informe N° 86, del Inspector Técnico de la Obra, Srta. Virginia Casanova Aguilar, de fecha 19 de Octubre de 2012, mediante el cual da conformidad a la solicitud efectuada por la empresa contratista, mediante carta de fecha 18 de Octubre de 2012 y su mail anexo de fecha 19 de Octubre de 2012, citada en el considerando precedente, y solicita la aprobación de la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos.
- e) Lo proveído por la Directora Regional del SERVIU Región de Los Ríos al margen del Informe N° 86 señalado precedentemente, de fecha 19 de octubre de 2012, que señala: "Según los antecedentes expuestos por la ITO del proyecto y el V° B° de contraloría Interna es que se procede en autorizar el ANTICIPO solicitado por el contratista Sociedad Constructora Jorge Ramírez y Avelina Urra Ltda. por un monto de \$60.000.000".

**RESOLUCIÓN**

- 1.- **Sanciónese** el informe N° 86 señalado en el considerando d) precedente.

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

- 2.- **Otórguese** un anticipo por materiales correspondiente a \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos), equivalentes a 2.648,194042.- (dos mil seiscientos cuarenta y ocho coma ciento noventa y cuatro mil cuarenta y dos millonésimas U.F.), a la empresa **Constructora Jorge Ramírez y Avelina Urra Ltda.**, respecto del contrato suscrito por Resolución Exenta N° 1661 de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce.
- 3.- La empresa Constructora Jorge Ramírez y Avelina Urra Ltda., deberá constituir una garantía consistente en boleta bancaria por un monto de 2.648,194042 (dos mil seiscientos cuarenta y ocho coma ciento noventa y cuatro mil cuarenta y dos millonésimas U.F., equivalentes a \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos), la que será devuelta por resolución una vez restituido la totalidad del anticipo, conforme a lo establecido en el artículo 122 N° 1 del Decreto Supremo 236.
- 4.- El contratista deberá presentar para la entrega de dicho anticipo la siguiente documentación:
  - Carátula Estado de Pago (donde debe indicarse que corresponde a Estado de Pago por anticipo de materiales) (5 legajos)
  - Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales el cual deberá venir en original o en copia certificada ante notario.
  - Una o más boletas de garantía por el monto del anticipo contra materiales, conforme a lo señalado en el resuelvo N° 2, cuya suma no puede ser superior al 60 % del monto del contrato, cuya vigencia será la fecha de término de contrato. La glosa de la boleta será la siguiente "Para garantizar el anticipo de materiales otorgado mediante Resolución Exenta (número y fecha de la presente Resolución), correspondiente a la obra "Conservación red de evacuación y drenaje de aguas lluvia, sector 1, comunas de Mariquina, Máfil, Valdivia y Paillaco, Región de los Ríos."
  - Orden de Compra de materiales, aceptada por el proveedor, la que debe indicar claramente el material que se compra y el contrato a que está asociada dicha orden.
  - Formulario de Programación Financiera (5 copias).
  - Factura del Estado de Pago por Anticipo de Materiales.
  - Fotocopia de Boleta de garantía que cauciona el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato.
- 5.- Establézcase que el gasto que demande la presente resolución se cargará al subtítulo 31 - Ítem 02, asignación 004 Obras Civiles, del presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, código BIP 30112662-0.

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**  
 DIRECTORA REGIONAL SERVIU  
**BEATRIZ NAHUEL TOLEDO**  
 DIRECTORA REGIONAL

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.**

BNT/CECYCTV/OTM/PMR/VCA

TRANSCRIBIR A:

1. Dirección Regional de Los Ríos
  2. Departamento Jurídico SERVIU Región de Los Ríos
  3. Departamento Programación Física y Control SERVIU Región de Los Ríos
  4. Departamento de Administración y Finanzas SERVIU Región de Los Ríos
  5. Departamento Técnico SERVIU Región de Los Ríos
  6. Sección Obras Urbanas SERVIU Región de Los Ríos
  7. Oficina de Inspección SERVIU Región de Los Ríos
  8. Carpeta I.T.O Srtá. Virginia Casanova Aguilar
  9. Oficina de Partes SERVIU Región de Los Ríos
- Interesado: Constructora Jorge Ramírez y Avelina Urra Ltda. - Calle Domieyko 353 - Valdivia - fono: 219316

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS